

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 25 de Enero del 2021

HORA: 3:53:13 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; JULIAN STIVEN ORLAS, con el radicado; 201900315, correo electrónico registrado; julian.511613528@ucaldas.edu.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
liquidacion2021.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210125155313-28792

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, enero de 2021

Señores

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia:	LIQUIDACIÓN Y ABONO DE CRÉDITO
Radicado:	17001311000620190031500
Demandante:	MARIBEL BURITICÁ BUSTAMANTE
Demandado:	CRISTIAN DANIEL LÓPEZ BETANCURTH
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JULIAN STIVEN ORLAS ARANGO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Universidad de Caldas, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la señora **MARIBEL BURITICÁ BUSTAMANTE**, mayor y vecina de este lugar, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.836.823, quien funge como representante legal de su hija menor de edad **MARÍA JOSÉ LOPÉZ BURITICÁ**, por medio del presente instrumento me permito allegar **liquidación del crédito**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que a la fecha de presentación de este escrito no he recibido ningún abono por parte del demandado, señor CRISTIAN DANIEL LÓPEZ BETANCURTH.

Cabe mencionar, su señoría, que el señor CRISTIAN DANIEL LÓPEZ BETANCURTH ha realizado abonos por valor total de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$330.000 M/

Cte.), a mi poderdante, la señora BURITICÁ BUSTAMANTE, desde la fecha que se presentó la última liquidación de crédito allegada al despacho en el mes de Julio., por lo que a dichos pagos se verán evidenciados en la presente liquidación de crédito, de forma que se procederá primero a descontar el total de los intereses, y el sobrante se le descontará al capital

Así pues, procedo a liquidar el crédito en los siguientes términos, teniendo en cuenta los reajustes de los incrementos anuales del salario mínimo mensual legal vigente de los años 2019 y 2020 correspondientes al 6%, de acuerdo a lo establecido en el título ejecutivo imputando los abonos efectuados por el señor demandado de la siguiente manera:

SALDO ANTERIORMENTE APROBADO POR EL DESPACHO						\$ 3.490.444
NUEVAS CUOTAS CAUSADAS						
Año	Mes	Cuota Quincenal	Interés mensual (0.5%)	Meses debidos	Total mora	Total cuota
2020	30-jul	\$ 112.360	\$ 562	6	\$ 3.371	\$ 115.731
2020	15-ago	\$ 112.360	\$ 562	5	\$ 2.809	\$ 115.169
2020	30-ago	\$ 112.360	\$ 562	5	\$ 2.809	\$ 115.169
2020	15 sept.	\$ 112.360	\$ 562	4	\$ 2.247	\$ 114.607
2020	30 sept.	\$ 112.360	\$ 562	4	\$ 2.247	\$ 114.607
2020	15-oct	\$ 112.360	\$ 562	3	\$ 1.685	\$ 114.045
2020	30-oct	\$ 112.360	\$ 562	3	\$ 1.685	\$ 114.045
2020	15 nov.	\$ 112.360	\$ 562	2	\$ 1.124	\$ 113.484
2020	30 nov.	\$ 112.360	\$ 562	2	\$ 1.124	\$ 113.484
2020	15 dic.	\$ 112.360	\$ 562	1	\$ 562	\$ 112.922
2020	30 dic.	\$ 112.360	\$ 562	1	\$ 562	\$ 112.922
2021	15-ene	\$ 116.293	\$ 581	0	\$ 0	\$ 116.293
TOTAL CAPITAL		\$ 4.842.696		TOTAL INTERESES		\$ 19.644
ABONADO A CAPITAL		\$ 310.356		ABONADO A INTERESES		\$ 19.644

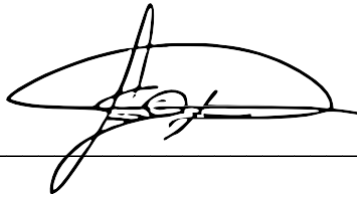
CAPITAL ADEUDADO	\$ 4.532.340	INTERESES ADEUDADOS	0
TOTAL ABONADO	\$ 330.000	TOTAL ADEUDADO	\$ 4.532.340

De acuerdo a lo anterior, la liquidación del crédito en razón de las cuotas alimentarias adeudadas incluyendo los intereses moratorios causados hasta la fecha y haciendo el descuento de los abonos realizados, la presente liquidación de crédito corresponde a la suma **TOTAL** de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS**, adeudados por el señor CRISTIAN DANIEL LÓPEZ BETANCURTH.

Se solicita de forma muy respetuosa, se le dé traslado desde el despacho, a la Curadora Ad-Litem del señor CRISTIAN DANIEL LÓPEZ BETANCURTH, Doctora MÓNICA SALAZAR SALAZAR, de la cual, a la fecha desconozco de una dirección de notificación electrónica, y de la cual tampoco se consta en el expediente, para que se pronuncie al respecto.

Agradezco la diligencia prestada.

Suscribe,



JULIAN STIVEN ORLAS ARANGO

C.C. 1.053.864.801 Manizales

Correo julian.511613528@ucaldas.edu.co

Teléfono celular: 3173233403

Estudiante adscrito - Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar”

Universidad de Caldas.